Necesidad de legislar incentivos fiscales para el fomento de la inversión en Tecnologías de la Información y Comunicación Social (TICS) y en capacitación del Teletrabajo como alternativas para la inclusión laboral

Por: Prof. Esp. Ab. Ricardo S. Bianciotti y Ab. Dolores Verduzco

Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba CP: 5000, Caseros 301. Córdoba, ARGENTINA Email de contacto: rsbianciotti@hotmail.com

ABSTRACT

Se analiza de qué manera aporta el teletrabajo a la inclusión laboral y la forma en que las TICS colaboran con este proceso. Reseñamos diferentes nociones de teletrabajo, enumeramos las ventajas y desventajas que ofrece para la inclusión laboral. Concluimos advirtiendo la necesidad de legislar incentivos fiscales a nivel Nacional y Supranacional para fomentar la inversión en TICS y su capacitación como forma de inclusión laboral.

PALABRAS CLAVES

Teletrabajo; Capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación Social (TICS); Inclusión Socio-Laboral, Necesidad de Incentivos Fiscales.

1. INTRODUCCIÓN

El incremento de la tasa de desempleo ha sido desde siempre una de las mayores preocupaciones de los gobiernos. En nuestro país, la falta de oportunidades de trabajo es uno de los principales motivos por los que la población emigra al exterior. En este mundo globalizado y con el avance de las Tecnologías de Información y Comunicación Social (TICS) aparece el Teletrabajo como una respuesta al problema del desempleo y como una alternativa para la inclusión laboral, permitiendo a un gran sector de la sociedad trabajar en su país con empleadores de otros lugares del país y del mundo, evitando así la necesidad de emigrar en búsca de ofertas laborales. A continuación se mencionan diferentes nociones de teletrabajo y se analizará de qué manera este aporta a la inclusión laboral y la forma en que las TICS y el Estado pueden colaborar con este proceso.

2. NOCIONES DE TELETRABAJO

Varias son las definiciones que se han esbozado respecto al concepto de Teletrabajo. La Asociación Española de Teletrabajo lo ha definido como "un modo de ejercer la actividad laboral desde cualquier lugar, utilizando las posibilidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's)" Nilles ha expresado que "Teletrabajo significa sustituir los desplazamientos relacionados con el trabajo, mediante las telecomunicaciones". En la Carrera de Relaciones del Trabajo de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA han definido a esta nueva modalidad de contrato laboral afirmando: "El teletrabajo no es una profesión, sino una nueva forma de desarrollar una tarea. Requiere una reorganización cultural para su aplicación eficiente. Puede ejercerse en relación de dependencia, o autónoma/ freelance, o por locación de servicios, u otra relación." Toselli y Ulla han insinuado que el teletrabajo es un contrato de trabajo que "carece de un elemento esencial del esquema tradicional del contrato de trabajo que es la prestación de tareas en el establecimiento ajeno estando diluido el poder de control y dirección del principal. Existe una autopercepción por parte del trabajador de independencia funcional con autonomía de organización de su actividad en la pautación de horarios con amplia libertad técnica."

Desde nuestro punto de vista el teletrabajo es una nueva modalidad contractual por la cual se puede ejercer la actividad laboral desde cualquier lugar, en Relación de dependencia: Recibiendo y respondiendo a las necesidades del empleador mediante las telecomunicaciones; o de Manera autónoma: Recibiendo y respondiendo a las necesidades del cliente mediante las telecomunicaciones. El Teletrabajo ofrece múltiples ventajas tanto para el trabajador como para el empleador o cliente y cumple un rol fundamental en los sectores sociales que han quedado afuera del mercado laboral, a los cuales debidamente capacitados, se puede lograr su inclusión laboral.

3. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL TELETRABAJO. SU INFLUENCIA EN LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL.

El teletrabajo, como nueva modalidad laboral presenta varias ventajas y desventajas. Entre las ventajas podemos enumerar las siguientes: Permite al trabajador un mejor manejo de horarios, permite al trabajador y al empleador ahorrar ciertos costos (Traslados, transporte, correo, fax, papelería Re-chequeos), potencia los empleos de alta calidad, puede integrar a discapacitados, puede beneficiar a la familia (en el sentido que permite trabajar desde los hogares), abre posibilidades para desempleados, que estando capacitados no logran insertarse laboralmente porque en el lugar en el que viven no hay ofertas de trabajo, es ideal para micro emprendimientos, requiere una estructura mínima, reduce las responsabilidades del empleador en el sentido que no tiene que responder por accidentes in itinere. Dentro de las desventajas encontramos: El desempeño del teletrabajador es muy dependiente de la autodisciplina, el teletrabajador trabaja en aislamiento, el tele trabajo puede ocasionar la pérdida del sentido de pertenencia, se trabaja "a ciegas", para el teletrabajo se necesita dominio de tecnologías, conocimientos de conectividad, se necesita tecnología en sitios lejanos.

A nuestro entender dentro de las ventajas recién enumeradas, una de las más importantes es que el teletrabajo abre posibilidades para desempleados creando oportunidades de inclusión socio-laboral, es por ello que consideramos que el teletrabajo puede convertirse en una herramienta efectiva para combatir el desempleo. Pero para concretarlo el Estado debe tomar un rol activo en materia laboral, Legislando incentivos fiscales a nivel Nacional y Regional sobre teletrabajo. Las desventajas del teletrabajo, son cuestiones, que en su mayoría pueden ser resueltas con intervención estatal. El Estado debe fomentar la inversión en nuevas TICS y en capacitación para que las tecnologías y educación lleguen a sitios lejanos, permitiendo así que el teletrabajo llegue a todos los rincones del país.

4. LAS TICS Y EL TELETRABAJO

Las TICS tienen un alto impacto en el desarrollo de una sociedad ya que constituyen un factor dinamizador capaz de generar múltiples efectos en la economía y en el mercado laboral. Al respecto Katz afirmó: "... Existe una relación estructural entre el crecimiento económico, y la adopción de TIC, en la medida de que estas están destinadas a resolver los desafíos planteados por la creciente complejidad de los procesos productivos. En otras palabras las TIC constituyen una infraestructura imprescindible para el crecimiento de los sistemas económicos, sea cual fuere su nivel de desarrollo." Según el mismo autor las TICS juegan un papel de estímulo en la situación económica actual, la inversión en TICS por parte de un gobierno (esté o no en crisis) genera efectos diversos, los cuales pueden ser muy positivos para una economía en crisis, entre los efectos menciona:* "Efectos de construcción" dentro de los que se encuentran los efectos directos es decir la producción generada en los sectores de la construcción, tecnología y telecomunicaciones como resultado de la instalación de nuevas redes de comunicación, los indirectos o sea el incremento en actividad de aquellos sectores económicos que sirven a las industrias arriba mencionadas, y los efectos inducidos que se refieren al impacto en el consumo de hogares.* "Efectos de red", que en el caso de las comunicaciones son tres: primero el aceleramiento de la innovación que resulta en la creación de nuevos servicios de comunicaciones, con la consiguiente generación de nuevos empleos, segundo, el mejoramiento de la productividad como consecuencia de la introducción de procesos de negocio más eficientes facilitados estos por las redes de comunicaciones; y el tercero, la posibilidad de atraer empleo de otras regiones como resultado de la capacidad de procesamiento remoto de información. Estos tres efectos actúan de manera simultánea para crear fuentes de empleo."5

Las TICS han generado una revolución que ha impactado en todos los estratos de la sociedad, modificando en tiempo y espacio el modo de comunicarnos y relacionarnos. Gracias a las nuevas tecnologías de la información y comunicación social aparece el teletrabajo, como una forma de trabajar sin fronteras ni limitaciones geográficas. Varias son las ventajas de esta nueva forma de trabajo, (antes enumeradas), es por ello que el Estado debe invertir en nuevas tecnologías para estar al alcance de estas nuevas modalidades que son beneficiosas no solo para la inclusión laboral de un amplio sector de la sociedad, sino también para el crecimiento económico y productivo del país. El alto impacto que tienen las TICS en las relaciones humanas mas diversas, torna urgente la necesidad de crear incentivos fiscales en una normativa Nacional y Supranacional que a su vez regule todas estas nuevas formas de trabajar (teletrabajo), para darle un marco de mayor seguridad jurídica a las relaciones que se establezcan entre personas a través de estas nuevas tecnologías y medios de comunicación social.

5. CONCLUSIÓN

La inversión del Estado en TICS y en capacitación de la sociedad para el uso de las mismas, así como la regulación y el fomento del teletrabajo constituyen una muy buena forma de generar oportunidades de inclusión socio-laboral de sectores desempleados de la sociedad, advertimos la necesidad de Legislar incentivos fiscales a nivel Nacional y Supranacional para fomentar la inversión en TICS y su capacitación como forma de inclusión laboral, evitando así la emigración de profesionales nacionales, en busca de ofertas de trabajo en el extranjero.

REFERENCIAS

¹ MOTTA, Gabriel, "La Gestión de Riesgos en el Teletrabajo", 5º Congreso de Gestión de Riesgos del Teletrabajo, Buenos Aires, Argentina.

² MOTTA. Ob. Cit.

MOTTA. Ob. Cit.

⁴ TOSELLI, Carlos Alberto y ULLA Alicia Graciela, "La cuestión del Teletrabajo", ponencia presentada en el 2001 en el Congreso Regional Americano en Perú, y publicada en el Semanario Jurídico N° 1365.

⁵ KATZ RAÚL, "El papel de las TICS en el desarrollo, Propuesta de América Latina a los retos económicos

actuales", Colección Fundación Telefónica, Cuaderno 19, Ed. Ariel, Madrid 2009), págs. VII a XII.